



DECRETO ALCALDICIO N° 593 /

Quillón, 04 de febrero de 2025

VISTOS:

1. Memorandum N° 018 de fecha 03.02.2025, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato;
2. **Programa de Gestión Ambiental, Aseo y Ornato, Año 2025**, elaborado por la Oficina de Medio Ambiente, Aseo y Ornato;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°19 de fecha 10.01.2025, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
4. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
5. Decreto Alcaldicio N° 6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
6. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
7. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2025;
8. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE el PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, ASEO Y ORNATO, AÑO 2025**, a ejecutarse durante el presente año, en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
2. El monto aprobado para la ejecución del presente programa, corresponde a la suma de **\$109.400.000.-** (ciento nueve millones cuatrocientos mil pesos), que serán imputados a los items 215 22 08 999 001 SP 02; 215 22 11 001 001 SP 01; 215 22 04 004 SP 02; 215 22 04 015 SP 02; 215 22 04 999 005 SP 02; 215 22 01 001 001 SP 02 y 215 22 07 999 SP 02, del presupuesto municipal vigente del año 2025.



EDG. CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRES GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- CONTROL
- MEDIO AMBIENTE
- SECMU